

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día **23 de Febrero 2006** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la ausencia de los **CC. Regidores Brenda del carmen Gutiérrez Vega y Héctor Tereso Mier Castro**, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

Acto seguido se dio lectura a la solicitud presentadas mediante oficio No. 036/2006 enviados por el **Tesorero Municipal Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, relativo a la petición que por escrito presenta el **C. Marcos Gutiérrez Corona**, titular de licencia No. B-017, con giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, con domicilio en la calle TIBURCIO AGUILAR No. 119 de la zona Centro quien solicita el CAMBIO DE GIRO A DEPOSITO DE CERVEZA. A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la solicitud antes mencionada.**

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No. Se.003/2006 del **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Incorporación Municipal del

fraccionamiento Campestre denominado “Torrecillas”, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

**HONORABLE CABILDO**

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII y 297 y, 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Lic. Isaías González Verduzco, promotor del fraccionamiento Campestre denominado “Torrecillas”, ubicado en este Municipio de Villa de Álvarez, solicitó la Incorporación Municipal de 30 (Treinta) lotes vendibles mismos que corresponden a la totalidad de lotes del fraccionamiento en mención.

**SEGUNDO.-** Que derivado de la solicitud se realizó visita al fraccionamiento a Incorporar por parte del la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano representada por el Arq. Héctor M. Mancilla Pérez Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, encontrándose cumplidas las obras mínimas establecidas en la Ley.

**TERCERO.-** Que el día 24 de septiembre de 2004, el H. Cabildo, autorizó el Programa Parcial de Urbanización denominado “Torrecillas”, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial el día 7 de mayo de 2005.

**CUARTO.-** Que la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio núm. **BOO.E.51.1/4374**, de fecha 19 de noviembre 2002, manifiesta que las aguas residuales de uso doméstico, podrán disponerse en fosas sépticas, por lo que cada adquiriente deberá manifestar por escrito su conformidad para hacerse responsable de ello.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a contrato de compra venta privado, llevado a cabo entre el C. Lic. Isaías González Verduzco, en su calidad de VENDEDOR, y la C. Rosaura Becerra Rodríguez en su calidad de COMPRADOR, en la cláusula QUINTA, se manifiesta que el Servicio de Pipa para el llenado de cisternas será por cuenta del comprador, así mismo la construcción dela fosa séptica y la limpieza de la misma, de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua, según oficio señalado en el considerando anterior.

**SEXTO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio N° SPLZC-055/2002 de fecha 22 de agosto de 2002.

**SÉPTIMO.-** Que el Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez, en su calidad de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante No. Oficio DGOPDU - DU - 704/2005, manifiesta el no tener inconveniente para su aprobación.

**OCTAVO.-** Los terrenos a incorporar son los que a continuación se mencionan:

1	1,441.04	11	2,453.35	21	1,229.15
2	1,277.36	12	1,242.45	22	1,210.61
3	1,285.54	13	1,491.11	23	1,292.23
4	1,200.20	14	1,236.92	24	1,300.37
5	2,407.05	15	1,283.92	25	1,725.01
6	1,229.83	16	1,223.71	26	1,215.82
7	1,460.07	17	1,235.17	27	1,207.56
8	1,459.37	18	2,301.48	28	1,206.27
9	1,463.07	19	1,212.10	29	1,642.95
10	1,211.50	20	1,213.83	30	1,236.89

**RESUMEN DE AREAS**

Área vendible 42,595.93 m<sup>2</sup>

Área vialidad 8,495.48 m<sup>2</sup>

Área total 51,091.41 m<sup>2</sup>

**Área de cesión**

Pagada en efectivo de conformidad al convenio de pago celebrado el día 19 de Julio de de 2004 y cubierto de la siguiente forma:

- Recibo N° 39166 por la cantidad de \$ 56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
- Recibo N° 042358 por la cantidad de \$ 54,193.61 (cincuenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos 61/100 M.N.)
- Recibo N° 044745 por la cantidad de \$ 52,114.06 (cincuenta y dos mil ciento catorce pesos 06/100 M.N.)
- Recibo No. 047502 por la cantidad de \$ 53,161.36 (cincuenta y tres mil ciento sesenta y un pesos 36/100 M.N.)
- Recibo No. 051519 por la cantidad de \$ 52,645.23 (cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 23/100 M.N.)
- Recibo No. 003824 por la cantidad de \$ 53,647.42 (cincuenta y tres seiscientos cuarenta y siete pesos 42/100 M.N.)

**NOVENO.-** De conformidad al artículo 287 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor garantiza la calidad de las obras de urbanización y para responder por los vicios ocultos que puedan surgir; mediante póliza de garantía Núm.8290 3071 0001000738 000000 0000, de la AFIANZADORA INSURGENTES, The St. Paul Group, por la cantidad de \$ 467,251.40 (Cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.).

**DÉCIMO.-** Anexo al presente, la documentación requerida de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, junto con el Plano de lotificación en que se ilustra las manzanas y lotes a Incorporar.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII y 297 y, 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; ha tenido a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación Municipal del fraccionamiento Campestre "Torrecillas", mismo que incluye un total de 30 lotes vendibles, ya cumple técnica y jurídicamente con lo establecido en la legislación urbana vigente.

**SEGUNDO.-** Los terrenos a incorporar son los que se señalan en el considerando octavo y tiene el siguiente resumen de áreas:

Área vendible	42,595.93 m2
Área vialidad	8,495.48 m2
Área total	51,091.41 m2

**TERCERO.-** De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Una vez autorizada la Incorporación Municipal y publicada la misma entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reavalúo de la zona y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que procedan los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 la Ley de Asentamientos Humanos.

**QUINTO.-** Entérese a la Tesorería Municipal de la Póliza de garantía que de conformidad al artículo 287 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor garantiza la calidad de las obras de urbanización y para responder por los vicios ocultos que puedan surgir; mediante póliza de garantía Núm.8290 3071 0001000738 000000 0000, de la AFIANZADORA INSURGENTES, The St. Paul Group, por la cantidad de \$ 467,251.40 (Cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.).

**SEXTO.-** Como queda especificado en la Ley es responsabilidad del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y Municipalización de las obras de urbanización.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col; el día 20 de febrero de 2006.

#### **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalazo Secretaria Rubrica.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo.

En otro asunto el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No. Se.085/2006 del **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo al cambio de uso de suelo de un predio propiedad del Lic. Miguel Frías León, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

#### **HONORABLE CABILDO**

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción I, II, VIII y XXV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que el Lic. Miguel Frías León, en su calidad de representante de la estación de servicio denominado "Servicio Campestre" ubicado en el lote 002 de la manzana 307 del fraccionamiento denominado "Campestre" de esta Ciudad Villa de Alvarez en la avenida María Ahumada de Gómez, solicitó con fecha de 19 de diciembre de 2005 a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del cambio de uso de suelo de MD-3 a EE.

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número DGOPDU-1481/2005 de fecha 21 de diciembre de 2005, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió opinión favorable para el cambio de uso de suelo manifestando que es procedente técnica y jurídicamente la solicitud.

**TERCERO.-** Que se incluyó dentro de la solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano vigente, el Estudio Técnico, mismo que incluye los elementos jurídicos para su aprobación.

**CUARTO.-** Que el presente proyecto de cambio de uso de suelo cumple con la legislación urbana vigente para el municipio.

**QUINTO.-** Que las normas de PEMEX señalan que la distancia de la zona de despacho de deberán ubicar a una distancia de 15.00 metros con respecto a los lugares de concentración pública, y a una distancia de 30.00 metros de líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan derivados del petróleo.

Que en virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien, someter a consideración de ese H. Cabildo la aprobación del siguiente:

**D I C T A M E N:**

**UNO:** Es de Aprobarse y se Aprueba el presente Dictamen a fin de cambiar el uso de suelo para el predio identificado como lote 002 de la manzana 307 del fraccionamiento denominado "CAMPESTRE" de MD-3 a EE (estación de servicios –gasolinera-).

**DOS:** De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno para los trámites procedentes para su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar.

**TRES:** Remítase al Registro Público de la Propiedad y del Comercio el documento aquí Aprobado.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col; el día 21 de diciembre de 2005.

**COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbazo Secretaria Rubrica.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo.

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio No. DEC-045/2006 enviado por el **Profesor Miguel Ángel Alatorre Álvarez**, Director de Educación y Cultura quien solicita apoyo para brindar una cena a los integrantes del Ballet Folklórico "Villa de Álvarez" dirigido por el Profr. Manuel Hernández Luna, quienes celebrarán sus 35 aniversario. A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar la cena solicitada y la erogación del recurso para otra cena al Ballet Folklórico "Petatines" quienes en próximas fechas celebraran su aniversario**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. TM-040/2006 del **Tesorero Municipal CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez** en el cual solicitaba la corrección de tres tablas que integran el documento del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006 para el Municipio de Villa de Alvarez, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Colima*" de fecha 14 de Enero de 2006 en el que se detectaron errores en dos tablas de la parte final del "*Presupuesto Total por Capítulo y Concepto de Gasto*" y una hoja final del "*Presupuesto Mensual por Unidad de Responsabilidad y Concepto del Gasto, Cabildo, Sindico y Regidores*" argumentando que el error proviene de una omisión en la desagregación de las partidas del "*Capítulo 3000 Servicios Generales*" de la Unidad Presupuestal de Cabildo y por lo tanto se mantiene intacto y sin modificación el presupuesto global, el presupuesto por unidad presupuestal y el presupuesto por capítulo del gasto. A lo que el H. Cabildo después de analizar las tablas anexas a la solicitud del Tesorero Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes las correcciones mencionadas.

El siguiente asunto analizado fué presentado mediante oficio No. OMRH.061/2006 del Lic. **Ramón García Contreras, Oficial Mayor**, por medio del cual expone la situación del C. Antonio Delgado Ramírez , Policía Segundo en funciones de Perito de la Dirección de Vialidad, en el cual solicitaba la aprobación del H. Cabildo para la Jubilación en base al “acuerdo de coordinación para la transferencia del servicio público de tránsito a los municipios, que suscriben por una parte el Gobierno del Estado, representado por el Gobernador Constitucional del Estado y las Secretarías, General de Gobierno, de Finanzas y de la Contraloría, así como el Oficial Mayor; y por la otra los H. Ayuntamientos Armería, Colima, Comala, Coquimatlan, Cuauhtemoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez”1997”. Considerando la cláusula quinta del referido acuerdo que en su párrafo cuarto dice lo siguiente: “las Pensiones y Jubilaciones que llegaran a otorgarse por los Ayuntamientos a los trabajadores que se transfieran, se cubrirán por el Gobierno del Estado en una proporción porcentual del tiempo de antigüedad que hayan generado con este “. Por lo que de los 30 años, 23 serán cubiertos por el Estado y los 7 años restantes, que equivale al 23.33% serán responsabilidad de este H. Ayuntamiento:

PUESTO ACTUAL: PERITO DE VIALIDAD	
SUELDO	\$1,787.10
SOBRESUELDO	\$1,304.55
CANASTA BASICA	\$283.23
QUINQUENIOS	\$1,075.25
TOTALES	\$4,450.13
EL 23.33%	\$1,038.21

PUESTO: CATEGORIA INMEDITA SUPERIOR AGENTE 1° DE VIALIDAD	
SUELDO:	\$1,876.95
SOBRESUELDO	\$1,370.10
CANASTA BASICA	\$283.23
QUINQUENIOS	\$1,127.84
TOTAL	\$4,658.12
<b>EL 23.33 % SE PAGARA QUINCENALMENTE: \$1,086.73</b>	

Por lo tanto al C. ANTONIO DELGADO RAMIREZ, le corresponde el 23.33% de su sueldo y Sobresueldo y prestaciones nominales correspondiente a los 7 años de antigüedad que tiene la persona antes mencionada con este H. Ayuntamiento quedando que el C. ANTONIO DELGADO RAMIREZ , recibirá la cantidad de: **\$1,086.73 (MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON 73/100 MN) QUINCENALES.** A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la solicitud antes mencionada.**

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

En otro asunto se dio lectura a la petición que presenta por escrito el **C. Martín Adrián Casian Magaña**, quien es la persona que se encarga de darle mantenimiento al reloj publico ubicado en la parroquia de San Francisco de Asís de esta ciudad; y solicita la ratificación e incremento al apoyo económico mensual que se le otorga por la cantidad de \$800.00. A lo

que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.) al solicitante**

Acto seguido se dio lectura a la petición que presenta por escrito la **C. Ana Patricia García Ayala**, quien solicita la cantidad de \$6,000.00 para cubrir gastos médicos ocasionados por una intervención quirúrgica a su hija la niña Hilda Georgina Arias García, con domicilio en And. Cometa No. 552 en la Colonia M. Dieguez de esta ciudad. A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo económico único por la cantidad de \$6000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.)**.

En otro asunto se dio lectura a la petición que presenta por escrito la **C. Ruth Angélica Cárdenas Vergara**, quien solicita apoyo económico para la compra de tratamiento médico para su padre el C. Federico Cárdenas Barajas, ya que dicho tratamiento es muy costoso y no cuentan con recursos para cubrirlo. A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo económico único por la cantidad de \$5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.)**

En otro asunto se dio lectura a la petición que presenta por escrito la **C. Lic. Maria Refugio Ramírez Ramos, Jefa del la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 49**; quien solicita la ratificación mensual para el pago de la renta del local donde se encuentran las oficinas de dicha brigada. A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$1000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.)**

El siguiente asunto analizado por el pleno del H. Cabildo Municipal fue presentado mediante oficio s/n de la **Lic. Alejandra Covarrubias Ramos** en el cual informaba de su inscripción a un Posgrado en la Universidad Panamericana en la ciudad de Guadalajara, Jalisco por lo que solicitaba apoyo a esta honorable representatividad para que en la medida de lo posible se le apoyara económicamente para solventar sus gastos de transporte. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN.) otorgados directamente a la solicitante.**

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **C. Nicolás Manuel Larios Campos**, Comisario Municipal de Juluapan, quien solicita apoyo para la compra de uniformes deportivos para el equipo de fútbol de la primera fuerza de la comunidad. A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) directamente al solicitante.**

En otro asunto se dio lectura a la petición que por escrito presenta el **C. Miguel Ángel Pinto Márquez**, con domicilio en la calle Nayarit No. 57 de la colonia Emiliano Zapata, quien solicita apoyo para cubrir los gastos correspondientes al matrimonio civil que contraerá en próximas fechas. A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar el apoyo vía subsidio por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) para cubrir el tramite antes mencionado**

Los siguientes asuntos analizados por el pleno del H. Cabildo se turnaron ante otras instancias o se rechazaron por unanimidad de los presentes por diversas situaciones, siendo los siguientes:

- ❖ **MCS. Ramón García Contreras Oficial Mayor** solicitó al pleno el incremento para el pago de la renta así como la contratación de un espacio anexo para utilizarlo de bodega. **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes que se replante la solicitud en la siguiente sesión.
- ❖ **C. Epigenio Guizar Olivera** solicitaba la ratificación de apoyo económico trimestral para los brigadistas comunitarios **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes que la Comisión de Desarrollo Rural analice la petición y presente la propuesta previamente indagada en la siguiente sesión de cabildo.
- ❖ **C. Rosa Toscano Vega** solicitaba apoyo económico para realizar un viaje de carácter deportivo **RECHAZÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes.
- ❖ **C. Paloma del rosario Urquiza García** solicitaba apoyo económico para realizar un viaje de estudios **RECHAZÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes.
- ❖ **C. María Guadalupe García Olivo** solicitaba apoyo económico para la compra de útiles escolares. **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes que la **C. Regidora Macrina Linares Grimaldo** se encargue de gestionar el apoyo solicitado.
- ❖ **C. Miguel Ángel Ibáñez Rodríguez** solicitaba apoyo para la compra de laminas de asbesto **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes que se turne la solicitud al Instituto de Vivienda del Estado IVECOL.
- ❖ **C. Judith Ventura Cortes** solicitaba apoyo económico para asistir a un diplomado **RECHAZÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El **C. Regidor Enrique Rojas Orozco**, presento la petición que le hiciera por escrito el **C. José Luis Hernández Arguello**, Presidente del Equipo de fútbol “Leones” de la colonia Alfredo V. Bonfil, quien solicita apoyo para la compra de uniformes deportivos para el mencionado equipo. A lo que el H. Ayuntamiento después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de los uniformes antes mencionados.**

En otro asunto presentó la solicitud del **C. Francisco Cernas Iglesias**, Presidente del Club Deportivo del Chivato, quien solicita apoyo para la rehabilitación general del campo deportivo de fútbol de la comunidad del Chivato. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la solicitud a la Dirección de Obras Públicas para que realice los trabajos de rehabilitación al mencionado campo de fútbol, apoyando con la mano de obra necesaria.

La **C. Regidora Macrina Linares Grimaldo** haciendo el uso de la voz expuso ante el pleno una queja de la ciudadanía con relación a los cruces peatonales ubicados en el camellon frente Casa de la Cultura, en virtud de que dichos cruces actualmente se encuentran elaborados de piedra y que al desajustarse causan accidentes a los transeúntes, por lo que solicitaba que se turnara un acuerdo de cabildo para exhortar a la Dirección General de Obras Publicas para que realice los trabajos pertinentes para que se pusiera el piso de cemento en los cruces peatonales ubicados en el camellon citado. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que se turne a la Dirección que corresponda para que realice estos trabajos.

La **C. Regidora Ma. Teresa Ramírez Guzmán** haciendo el uso de la voz expuso ante el pleno la situación que guarda el Fraccionamiento de los Trabajadores de este H. Ayuntamiento argumentando las necesidades del mismo en sentido de la falta de servicios públicos, esto debido a que actualmente dicho centro de población no se encuentra municipalizado, por lo que solicitaba un punto de acuerdo al H. Cabildo para que se autorice a la Dirección de desarrollo Urbano para que se reciban los tramites de municipalización y se presente dicha solicitud ante el pleno. A lo que el H. Cabildo después de analizarla solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que se exhorte a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que realice los tramites correspondientes y concretar la municipalización del fraccionamiento mencionado.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 15:35 quince horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de febrero del 2006 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS**  
**SINDICO**

**R E G I D O R E S**

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**

**C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA**

**C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA**

**C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN**

**C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS**

**C. HECTOR TERESO MIER CASTRO**

**C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ**

**C. ROSALBA CABRERA SILVA**

**C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO**

**C. MACRINA LINARES GRIMALDO**